



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0939-2014-UNAP
Iquitos, 10 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 073-2014-VRINV-UNAP, presentado el 09 de junio de 2014, por la vicerrectora de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Bagua, del 16 al 18 de junio de 2014, de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para que participe en la tercera reunión de trabajo en el marco de la II Rueda Tecnológica (RT) como parte de la Expo Amazónica 2014, convocada por el Área de Competitividad y Desarrollo Regional del Vicerrectorado Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que se realizará el 17 de junio de 2014;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora de investigación;

De conformidad con la Ley n.° 30114 de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Bagua, del 16 al 18 de junio de 2014, de don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos** y la suma de **S/100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre Tarapoto/Chachapoyas/Tarapoto y **dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la suma y de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Gloria Sadith Vásquez de Bardales
RECTORA (e)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL